



SIEDE CUARTO. VIENTE  
MARAVIEDES. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VIENTE Y  
SEIS.

Mi Noble Mu. Seal. Fid. & Loxca estando  
juntos en la sala de nuestros Ayuntamto,  
como lo habemos de uso y costumbre para  
tratar cosas tocantes al servicio de su Mage.  
sidad y utilidad de esta Republica y asaber  
el tenor de un Real Cedula de Valle Cavado se  
nada de las Villas de Almonaster la Real  
Huelva y Santa Ana el Consejo de  
su Mage. su Oydor en la Real Chanceri  
lleva de Granada Juan Desquindor y  
Comogidor de esta Real y los señores D. Pe  
dro Alcantara de Vera de Mea Parre de Leon  
D. Pedro Villanueva Carrillo D. Gomez  
Claudio Lopez de Guebara D. Juan Anto  
nio Ruiz Jimenez D. Pedro Lopez de  
exera y Mula D. Juan Pasquas Contreras  
de Lara D. Jorge Fernandez Molinay Sal  
do D. Diego Gaspar Alburquerque D. Juan  
Juan Gregorio Alburquerque Regidores  
por nos y en nombre de los de mayor caballeria  
Regidores y Jurados que de presente son de este  
Ayuntamiento y adelante fueron de el  
por quienes prestamos voz y Cautions de Nos

